

**REGLAMENTO DE REGIMEN  
INTERNO**

**CENTRO DE ATENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN PARA PERSONAS  
CON FIBROSIS QUISTICA**

Este centro acoge a todas las personas con Fibrosis Quística, otras patologías afines en edad pediátrica, familiares y amigos de la Región de Murcia para que encuentren en ella un apoyo en su lucha contra la enfermedad y un aumento de la calidad de vida. Para conseguir esto es necesario una organización y unas normas de convivencia que se exponen a continuación.

## **NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

1. El funcionamiento del Centro está establecido mediante horarios de trabajo de mañana y tarde de lunes a viernes.
2. Los usuarios que acudan al centro a recibir tratamiento de rehabilitación (fisioterapia, psicología, trabajo social y otros) deben respetar las siguientes normas:
  - 2.1. Cuidar las instalaciones del centro.
  - 2.2. Guardar las normas de convivencia, higiene y respeto mutuo.
  - 2.3. Tanto por higiene como por respeto a los compañeros, es imprescindible guardar las más elementales normas de aseo personal.
  - 2.4. Está totalmente prohibido entregar dinero al personal del Centro.
  - 2.5. Respete todos los horarios fijados por el Centro. Cuando vaya a acudir al Centro para cualquier terapia deberá citarse con anterioridad, y en caso de tener que aplazar la cita también deberá comunicarlo con bastante antelación para que en el centro se tenga conocimiento de esa variación y poder subsanarla.
3. Cada servicio que integra el centro tendrá funcionamiento autónomo, si bien deben coordinarse a la hora de realizar actuaciones de forma conjunta para determinados casos.

4. Cada servicio rendirá cuentas de sus actuaciones ante la Junta Directiva.
5. Cada servicio realizará una memoria de actividades anual, que presentará ante la Junta Directiva y a la Asamblea donde será aprobada.
6. Cualquier información que sea relevante para el buen funcionamiento del centro deberá ponerse en conocimiento de los trabajadores y de los socios.

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Los usuarios del centro tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir asistencia sin discriminación por razón de sexo, raza, religión ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) A ser tratado con respeto y deferencia, tanto por parte del personal del centro o servicio como de los demás usuarios.
- c) A la atención personalizada, de acuerdo con sus necesidades específicas.
- d) Al sigilo profesional acerca de los datos de su historial sanitario y social.
- e) A que se le facilite el acceso a cualquier tipo de recurso que sea necesario para conseguir su adecuado desarrollo.
- f) A conocer en todo momento el precio de los servicios que se reciben y a que le sean comunicadas, con la debida antelación, sus modificaciones.
- g) A la información integral del sistema de protección social que establece la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- h) Beneficiarse de los servicios, ayudas, asesoramiento, actividades y atenciones que pudiera prestar el centro y solicitar y obtener el respaldo del mismo a la hora de defender sus intereses.
- i) Expresar sus opiniones, sugerencias y críticas ante los órganos del centro.
- j) Causar baja como usuario cuando lo desee.

Son deberes de los usuarios del centro:

- a) Cumplir las normas sobre utilización del centro o servicio establecidas en el reglamento de régimen interior.
- b) Mantener una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia.
- c) Poner en conocimiento de los órganos de gobierno cualquier situación injusta o que atente contra la dignidad de las personas con Fibrosis Quística.
- d) Avisar sus cambios de domicilio y notificar las modificaciones pertinentes.
- e) No dañar la imagen del centro.

## SISTEMA DE ADMISIÓN Y BAJAS

- Para ser usuario no es imprescindible ser persona con Fibrosis Quística o familiar de afectado.
- Para ser usuario del centro el/los interesados deberán acudir al centro o concertar cita telefónica en el servicio que deseen.
- La Gerencia del Centro llevará un registro de usuarios en su base de datos y un libro- registro según un impreso habilitado al efecto.
- Podrá adquirir la condición de usuario cualquier persona, mayor de edad, que gozando de la plenitud de sus derechos civiles y previo cumplimiento de los trámites exigidos, que sea admitido por la Junta Directiva y se comprometa a la aceptación íntegra y cumplimiento de este reglamento.
- La baja será voluntaria o forzosa por causa legal o estatutaria.
- Toda causa de expulsión ha de constar debidamente acreditada en el correspondiente expediente que no podrá ser resuelto sin la audiencia del interesado.
- En el caso de baja voluntaria, debe comunicarse en la dirección del centro de Fibrosis Quística, quien realizará los trámites necesarios para llevar la baja a cabo.

## **RÉGIMEN DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

Los servicios que se prestan son gratuitos. De esta forma, todas las terapias que se desarrollan dentro del centro, así como las actividades que puedan organizarse, son financiadas con ayudas de carácter público o privado y nunca directamente por los socios que se benefician de esas terapias o actividades. No obstante, los socios contribuyen al mantenimiento con una cuota anual de 150 euros.

## REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

- El centro está regido por las normas establecidas en la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Se reconoce la participación de los usuarios del centro mediante el establecimiento de un buzón de sugerencias y reclamaciones que serán analizadas por la Junta Directiva y elevadas, para su conocimiento, a la Asamblea General.
- La forma de colaboración de los socios es en la participación en la organización de cena benéfica, venta de lotería, obra de teatro benéfica...etc.
- La forma de colaboración de los no socios es asistiendo a los actos que la asociación organiza de forma puntual.



## **HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

- El centro permanecerá abierto de lunes a sábado con el siguiente horario:
  - Mañanas : 9 a 14 horas
  - Tardes: 16 a 19:30 horas.
  - Los viernes el horario será de 9 a 15h.
  - Los meses de julio y la primera quincena de septiembre el horario será de jornada intensiva de 8 a 15 horas.

## INFRACCIONES Y SANCIONES

### Faltas leves.

1. La falta de respeto al personal del centro o a los usuarios del mismo.
2. El uso inadecuado de las instalaciones del centro.
3. Promover discusiones violentas.

Sanciones: Apercibimiento verbal y amonestación escrita al usuario.

### Faltas graves.

1. La reiteración de faltas leves.
2. Obstaculizar de forma intencionada las actividades del Centro.
3. Alterar las normas de convivencia de forma habitual, creando situaciones de malestar en el Centro.
4. Producir daños en las instalaciones del Centro.

Sanciones:

- Apercibimiento verbal y amonestación escrita al usuario.
- Suspensión del uso del servicio durante un mes.

### Faltas muy graves.

1. La reiteración de faltas graves.
2. La agresión física o los malos tratos graves a otros socios, personal del Centro, miembros de la Junta Directiva o cualquier otra persona que tenga relación con él.

**Sanciones:**

- Apercibimiento verbal y amonestación escrita al usuario.
- Suspensión de 1 a 3 meses del uso del servicio.

- Baja definitiva en el acceso a los servicios del centro.

Vº.Bº Mª José Plana Dorado  
Presidenta

En Murcia, a 17 de Marzo de 2017.